



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DA - F 08

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Version 02 25/01/19

(18 de enero de 2019)

“Por medio de la cual se define la jornada escolar, la contra jornada y la jornada laboral, incluidos los horarios de atención al público en la Institución Educativa San Antonio de Prado para el año lectivo 2019.”

El Rector de la Institución Educativa San Antonio de Prado, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1850 de agosto 13 de 2002 compilado en el Decreto Nacional 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.5 y,

CONSIDERANDO

Que es función de los Rectores definir la jornada escolar y laboral de los educandos y educadores respectivamente.

Que se hace necesario para la planeación de las actividades familiares y profesionales de cada educador el conocimiento con la debida anticipación de su jornada laboral.

Que de acuerdo con el compromiso con la calidad de la educación, y el proyecto Educativo Institucional

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Acorde con lo establecido en el Artículo 2.4.3.1.1. del Decreto Nacional 1075 de 2015 la jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo. De conformidad con normas sobre calendario académico y con el plan de estudios. Se establece la jornada escolar para la Institución Educativa San Antonio de Prado para el año lectivo 2018 así:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DA - F 08

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Version 02 25/ 01/19

NIVEL	JORNADA	HORARIO
PREESCOLAR	MAÑANA	7:00 A 11:00 a.m.
	TARDE	1:00 A 5:00 p.m.
BASICA PRIMARIA	MAÑANA	6:30 A 11:30a.m.
	TARDE	12:30 A 5:30 p.m.
BASICA SECUNDARIA	MAÑANA	6:00 A 12:00 m.
	TARDE	12:15 A 6:15 p.m.
MEDIA ACADÉMICA	MAÑANA	6:00 A 12:00 m.
MEDIA TÉCNICA	MAÑANA	6:00 A 12:00 m.
CONTRA JORNADA PARA LA MEDIA TÉCNICA	TARDE	12:30 A 4:30p.m.

ARTÍCULO 2° De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, artículo 3 y compilado en .Artículo 2.4.3.1.3 del Decreto 1075 de 2015 Los periodos de clase son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en plan estudios. Se establecen los siguientes periodos de clases y descansos pedagógicos en la Institución Educativa San Antonio de Prado:

JORNADA DE LA MAÑANA			
NIVEL	HORA		PERIODOS DE CLASE
PREESCOLAR	7:00	a 9:00 a.m.	2 PERIODOS DE CLASE
	8:45	a 9:15 a.m.	Descanso pedagógico
	9:15	a 11:00 a.m.	2 PERIODOS DE CLASE
TOTAL 4 PERIODOS DE CLASE			



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DA - F 08

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Version 02 25/01/19

BÁSICA PRIMARIA	6:30	a	7:25 a.m.	1 PERIODO DE CLASE
	7:25	a	8:20a.m.	2 PERIODOS DE CLASE
	8:20	a	9:15a.m.	3 PERIODOS DE CLASE
	9:15	a	9:45 a.m.	Descanso pedagógico
	9:45	a	10:40 a.m.	4 PERIODOS DE CLASE
	10:40	a	11:30 .m.	5 PERIODOS DE CLASE
TOTAL 5 PERIODOS DE CLASE				
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA (ACADEMICA Y TECNICA)	6:00	a	6:55 a.m.	1 PERIODOS DE CLASE
	6:55	a	7:50 ^a .m.	2 PERIODOS DE CLASE
	7:50	a	8:45 ^a .m.	3 PERIODOS DE CLASE
	8:45	a	9:15 a.m.	Descanso pedagógico
	9:15	a	10:10 a.m.	4 PERIODOS DE CLASE
	10:10	a	11: 05 a.m.	5 PERIODOS DE CLASE
	11:05	a	12:00m.	6 PERIODOS DE CLASE
TOTAL 6 PERIODOS DE CLASE				
JORNADA DE LA TARDE				
NIVEL	HORA			PERIODOS DE CLASE
PREESCOLAR	1:00	a	3:00 p.m.	2 PERIODOS DE CLASE
	3:00	a	3:30 p.m.	Descanso pedagógico
	3:30	a	5:00 p.m.	2 PERIODOS DE CLASE
TOTAL 4 PERIODOS DE CLASE				
BÁSICA PRIMARIA	12:30	a	1:25 p.m.	1 PERIODO DE CLASE
	1:25	a	2:30p.m.	2 PERIODOS DE CLASE
	2:30	a	3:25p.m.	3 PERIODOS DE CLASE



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DA - F 08

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Version 02 25/ 01/19

	3:25	a	3:55 p.m.	Descanso pedagógico
	3:55	a	4:50 p.m.	4 PERIODOS DE CLASE
	4:50	a	5:30p.m.	5 PERIODOS DE CLASE
TOTAL 5 PERIODOS DE CLASE				
BÁSICA SECUNDARIA	12:15	a	1:10 p.m.	1 PERIODO DE CLASE
	1:10	a	2:05 p.m.	2 PERIODOS DE CLASE
	2:05	a	3:00p.m.	3 PERIODOS DE CLASE
				Descanso pedagógico
	3:30	a	4:25 p.m.	4 PERIODOS DE CLASE
	4:25	a	5:30 p.m.	5 PERIODOS DE CLASE
	5:30	a	6:15 p.m.	6 PERIODOS DE CLASE
TOTAL 6 PERIODOS DE CLASE				
MEDIA TECNICA CONTRAJORNADA	HORA		PERIODO DE CLASE	
	12:30 A 2:30 p.m.		1 PERIODO DE CLASE	
	2:30 A 3:00p.m		Descanso pedagógico	
	3:00 A 4:30p.m.		2 PERIODOS DE CLASE	
TOTAL 3 PERIODOS DE CLASE				

Parágrafo único: El Rector se reserva el derecho a la modificación repentina de los periodos de clase acorde con los actos académicos, culturales, deportivos, de seguridad, climatológicos entre otros, sin que surta afectación de la jornada escolar.

Artículo 3 °. Acorde con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 1850 compilado en el Artículo 2.4.3.3.1. **Jornada laboral de los docentes.** Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DA - F 08

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Version 02 25/ 01/19

orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional. Se establece la siguiente **jornada laboral** para los y las docentes de la Institución Educativa San Antonio de Prado.

Parágrafo 1. El tiempo de la jornada laboral que complementa a la jornada escolar para cada uno de los y las docentes podrá realizarse dentro o fuera de la institución educativa. En todo caso los docentes cumplirán un mínimo de seis horas diarias dentro del Establecimiento Educativo. Así:

DOCENTES	JORNADA DE LA MAÑANA	JORNADA DE LA TARDE
PREESCOLAR Y PRIMARIA	6:00 A 12:00m.	12:00 A 6:00p.m.
SECUNDARIA	6:00 A 12:00m.	12:15 A 6:15p.m.

Parágrafo 2. Para efectos de cumplimiento de la jornada laboral los docentes registraran en su diario de procesos las actividades realizadas en horas complementarias.

Artículo 4. Jornada laboral de docentes intermedios: Esta se realizará en todo caso cumpliendo seis horas de trabajo con estudiantes de acuerdo a los horarios establecidos y ajustados a las necesidades institucionales pero respetando los tiempos del docente. Tanto los docentes que comparten jornada como la docente de Media técnica, tendrán horarios flexibles cada día de acuerdo a la necesidad del horario asignado.

Artículo 5. Jornada laboral de coordinadores y Psicologa con su respectivo horario de atención al publico:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DA - F 08

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Version 02 25/ 01/19

COORDINADOR	HORARIO	ATENCION AL PUBLICO	LUGAR
COORDINACION ACADEMICA	Lunes, martes y jueves 8:00 a 4:00p.m. Miércoles y viernes de 11:00 a 7:00p.m.	Lunes y martes de 8:00 A 11:00a.m. Viernes de 2:00 A 7:00p.m.	Oficina Sede Central
COORDINADOR CONVIVENCIA JORNADA MAÑANA	Lunes A Viernes De 6:00 a 2:00p.m.	Lunes, martes de 6:00 a 10:00a.m. Viernes de 12:00 a 2:00p.m.	Oficina Coordinación Sede central
COORDINADOR CONVIVENCIA JORNADA TARDE	Lunes a Viernes De 11:00 a 7:00p.m.	Lunes a Viernes de 5:00 a 7:00p.m.	Oficina Coordinación Sede central
COORDINACION CARLOS BETANCUR	Lunes, miércoles y viernes de 6:00 am. 2:00p.m. Martes y jueves 10:00 a 6:00p.m.	Todos los días en horario laboral	Oficina sede Carlos Betancur
COORDINACION HORIZONTES	Lunes, martes y jueves de 10:00 a 6:00p.m. Miércoles y viernes de 6:00 a 2:00 p.m.	Miercoles y viernes 8:00 a 2:00p.m.	Oficina sede Horizontes

HORARIO PSICOLOGA "ENTORNO PROTECTOR"

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Sede central J.M. 8:00 a 1:00p.m.	Sede central J.T. 12:00 a 5:00p.m.	Sede Carlos Betancur 8:00 a 1:00	Sede Carlos Betancur 11:00 a 4:00p.m.	Sede Horizontes 9:00 a 3:00p.m.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DA - F 08

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Version 02 25/ 01/19

Articulo 6. Horarios de atención a padres de familia por parte de los docentes en cada sede y jornada

HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA					
SECUNDARIA J.M. sede central	DIA1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5
MARIO ALBERTO DIAZ MONSALVE			10:10 a.m.		
LUIS ALBERTO SUAZA			7:00 a.m y 9:15 a.m		
CLAUDIA PATRICIA SALAZAR RAMIREZ	11:05 a.m.		11:05 a.m.		
MARGARITA MARIA SÁNCHEZ ARRIETA	10:10 a.m.		9:15 a.m.		
LEONARDO CORREA RESTREPO					10:10 a.m.
FARID CASTAÑEDA PULGARIN			10:10 a.m.		
RAÚL ALCIDES GRANDA GALLEGO		10:10a.m.			7:50 a.m.
ARNULFO LÓPEZ ZAPATA	9:30 a.m.				
NATALIA VÉLEZ HERRERA				8:00 a.m.	
CONSUELO PIEDAD ÁLZATE PINO			11:05 a.m.		9:15 a.m.
JANETH PATRICIA NARVÁEZ PALACIOS					8:00 a.m.
ANDRÉS FELIPE MEDINA TAMAYO		9:15 a.m.		10:10 ^a .m.	
FABIO ALBERTO RESTREPO BERMUDEZ	11:05 a.m.	7:00 a.m.			
WILMAR AUGUSTO FLOREZ				6:00 a .m.	
ELIANA GIRALDO RUA	8:00 a.m.		7:50 a.m.		
ERIKA MARIA GARCÍA POSADA			7:00 a.m.	11:05 ^a .m.	
CARLOS ALBERTO LLANO TAMAYO				10:10 ^a .m	
LUIS GUILLERMO LOPEZ CASTRO	7:50 a.m		6:55 a.m.		
LUIS ALBERTO MARÍN HERNANDEZ					6:00a.m.
CLAUDIA ISABEL GOMEZ VILLEGAS	11:05 a.m.			11:05 ^a .m.	
ELBIN CANO MACIAS		8:00a.m.			

HORARIOS DE ATENCION A PADRES PRIMARIA SEDE HORIZONTES Y SEDE CARLOS BETANCUR	JORNADA MAÑANA	Martes 11:30 a 12:15 p.m. Jueves 11:30 a 12:15 pm.
	JORNADA TARDE	Lunes 11:30 a 12:15 p.m. Miércoles 11:30 a 12:30 p.m.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DA - F 08

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Version 02 25/01/19

HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA					
SECUNDARIA J.T. sede central	DIA1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5
CRUZ ELENA GIRALDO			2:00 p.m.		
DIANA CECILIA ARANGO ANGULO		12:15p.m.			
LEIDY YULIE ALVAREZ TABORDA				12:15p.m.	
DORA MARIA GOMEZ ARBELAEZ	4:30p.m.				
ROBINSON VELANDIA RUIZ	12:15p.m.				
JORGE VELASQUEZ				2:05.m.	
CHRISTIAN BETANCUR LAVERDE			4:25p.m.		
OLGA LUCÍA MARTINEZ		12:15p.m.			
CARLOS MARIO GARCES TORO				2:05p.m.	
MÓNICA CECILIA URREGO RESTREPO			12:15p.m.		
PAULA ANDREA BETANCUR FLOREZ	4:25p.m.				
JACKELINE TORRES GOMEZ	5:30p.m.			12:15p.m.	
CLAUDIA PATRICIA DAVID ECHEVERRI			1:30p.m.		
MIGUEL ANGEL PALACIO VALENCIA				12:15p.m.	
BEATRIZ BETANCUR BETANCUR			4:25p.m.		
LEIDY MARCELA BAENA GUTIERREZ				12:15p.m.	

HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA					
SEDE CARLOS BETANCUR	DIA1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5
OSCAR DARIO OSORIO LOAIZA		7:00a.m.			
GLADYS ELENA LOPEZ BEDOYA		6:00a.m.			
TERESA ECHAVARRÍA RESTREPO		10:15 ^a .m.			10:15 ^a .m.
LUZ ELENA NARANJO HENAO		10:15 ^a .m.			
JAIRO EDUARDO NARANJO GIL		6:00a.m.			
SOL MARÍA MONSALVE GARCES				6:00a.m.	9:30 ^a .m.
PIEDAD METAUTE PANIAGUA					10:15 ^a .m.
AFIFE FARAH VASQUEZ					6:00a.m.
CECILIA HINCAPIE CORREA				10:15 ^a .m.	
MOISES ZAPATA ARDILA		10:15 ^a .m.			



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DA - F 08

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Version 02 25/ 01/19

Artículo 7. Horarios de secretarias y bibliotecario respectivamente.

HORARIOS DE SECRETARIAS : 7:00 a 4:00p.m.		
ATENCION AL PUBLICO	Lunes a viernes	8:00 a 11:30 a.m.
		1:00 a 3:00p.m.

HORARIOS BIBLIOTECARIO : 8:00 a 4:00p.m.	
Sede Carlos Betancur	Sede horizontes
Lunes, miércoles y viernes	Martes y jueves

Artículo 5° La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los 18 días del mes de enero de 2019


JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector